

ALCALDESA

D<sup>a</sup> RAQUEL MUÑOZ  
LAMONEDA

CONCEJALES/AS  
ASISTENTES

D. JUAN JOSE GARCIA  
GONZALEZ

D<sup>a</sup> YOLANDA AZANZA ROS

D. PEDRO SOTO EGUREN

D. DANIEL BUJANDA  
ERASO

CONCEJALES/AS NO  
ASISTENTES

D<sup>a</sup> NEREA BASTERRA  
IGEA

D. JUAN ANTONIO URRRA  
CARO

SECRETARIA.

Dña. María Belén Portillo  
Ochoa de Zabalegui



AYUNTAMIENTO DE GUESÁLAZ

CALLE NUEVA, 2

31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE  
DE GUESALAZ-GESALATZ EL 19 DE  
DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

En Muez (Valle de  
Guesálaz/Gesalatz) 19 de diciembre del  
dos mil veintidós, siendo las 9:30 horas, se  
celebra de forma presencial en primera  
convocatoria, los señores/as que al margen  
se relacionan, con la presidencia de la  
Alcaldesa y asistidos por la Secretaria, al  
objeto de celebrar sesión ordinaria en  
cumplimiento de las previsiones contenidas

en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación Acta Pleno Anterior.

Se ha enviado con la convocatoria el acta del último pleno celebrado el 7/11/2022.

Se aprueba el acta sin modificaciones por unanimidad.

SEGUNDO.- Comunicaciones recibidas.

-Se informa que nos han concedido las ayudas forestales 2023 con una subvención de 15870,94 € para una inversión de 24916,96 €.

-El concejo de Muez ha enviado una propuesta para que no se cobre el ICIO para arreglar fachadas, pintar,...para fomentar que la gente ponga el pueblo bonito para la fiesta del Día del valle.

La secretaria señala que legalmente, en el caso de que se acepte la solicitud, deberá de hacerse vía subvención, por la imposibilidad legal de realizar exenciones del ICIO, por no estar contemplado el caso en la Ley de Haciendas Locales.

La alcaldesa le pide al concejal responsable del área de urbanismo, Juan José García, para que estudie la propuesta del concejo.

TERCERO.- Resoluciones.

La alcaldía informa de la emisión de las siguientes resoluciones:

-Informe favorable previo al otorgamiento de licencia de obras para reposición de cierre, en la parcela 739 del polígono 12 de Guembe.

-Informe favorable previo al otorgamiento de licencia de obras para cambio de fogón calefactor en la parcela 87 del polígono 14 de Arguiñano.

-Otorgamiento de licencia de obras para rehabilitación de tejado, en la parcela 9 del polígono 4 de Muzqui /Muzki.

-Otorgamiento de licencia de obras para cambio de dos ventanas en la parcela 44 del polígono 6 de Arzoz/Arzotz.

-Informe favorable previo al otorgamiento de licencia de obras para demolición de gallinero en la parcela 13 del polígono 8.

-Informe favorable para la concesión de licencia de obras para rehabilitación interior de vivienda en el polígono 11 de Muniain, en la parcela 37.

-Informe favorable previo al otorgamiento de licencia de obras para canalización subterránea en el aparcamiento del Camping Aritzaleku, en la parcela 103 del polígono 3 de Lerate.

-Resolución de autorización a la Mancomunidad Valdizarbe para la realización de los *análisis de control en grifo de consumidor* para el control de la calidad del agua según lo recogido en el *RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad de las aguas de consumos*

*humano*, no así la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de los establecimientos que desarrollen actividades comerciales o públicas que seguirá correspondiendo al municipio, Los análisis de control se realizarán por el siguiente orden, hasta completar el número de análisis obligatorio según el nº de habitantes suministrados, en los pueblos de más de 50 habitantes:

- Fuentes públicas.
- Consultorios médicos
- Locales concejiles
- Sociedades

Debatido el tema se acuerda por unanimidad que se siga el orden señalado en la resolución, salvo en los pueblos de:

Muez: Se analizará la fuente y el agua del polideportivo municipal.

Lerate: Se analizará la fuente y el agua del parking.

-Aprobación del gasto del 2022 de los meses de agosto y septiembre.

-Resolución por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CUARTO.-Informes de Presidencia.

La alcaldía expone las diferentes reuniones a las que ha acudido:

- 8/11, Sesión informativa del Proyecto “Compensación y de absorción de CO2. Repoblaciones forestales”. (Se incorpora Daniel Bujanda). Organizada desde Teder, donde nos ofrecen realizar estudios de terrenos que queramos ofrecer para reforestar a empresas de Tierra Estella que participen del programa. Las mismas se encargarían de realizar toda la reforestación tras acordar una propuesta concreta, a cambio de certificación de compensación de carbono; teniendo que realizar el ayuntamiento el mantenimiento posterior. Tras debatir el tema, se propone por parte de la alcaldía llevar a estudio la parcela que sufrió los incendios de este verano, para su posible reforestación con especies autóctonas. Una vez realizado dicho estudio, se decidirá en pleno si se opta a realizar proyecto con alguna de las empresas ofertadas.
- 8/11, Reunión con el Camping de Aritzaleku para evaluar cómo ha ido la temporada y a futuro; así como la búsqueda de soluciones ante los conflictos que se vienen dando con el Concejo de Lerate. Estarían

dispuestos a reunirse con el Servicio de Mediación y demás agentes de la zona.

- 10/11, Se finalizó la rehabilitación de la estructura del frontón, por parte de la empresa Xego.
- 14/11, Reunión online de Red Explora para la explicación de una herramienta para control de aforo. Pedro Soto no pudo asistir
- 15/11, Comisión de la Asamblea Ordinaria de Agrupaciones de Independientes adscritos al Servicio urbanístico de la ORVE. Juan José García, no pudo asistir.
- 15/11, Reunión con la Escuela de Vela Navarra, para evaluar la temporada y valorar posibles mejoras en la zona. Están dispuestas a reunirse con el Servicio de Mediación y demás agentes de la zona. Comentan que se encargarán de reponer las piedritas de la playa en la Bahía de Lerate, como han hecho en años anteriores.
- 17/11, Presentación del Proyecto “Comunal. Ecosistemas de Innovación Social para la Navarra Rural”. Nos hemos inscrito desde Mancomunidad Andia para el apoyo de iniciativas de emprendimiento local.
- 17/11, Exposición de la “Estrategia Territorial de Navarra” y Mesa participativa. Se encuentra en la última fase, tras dos años de trabajo. Con ella se pretende apoyar e impulsar el empleo, la natalidad, los servicios mínimos garantizados, la movilidad, etc. Destacar el punto donde se trató la importancia de cómo fomentar la fijación de población en las zonas más despobladas del territorio, mediante cambio de planes urbanísticos y nuevos modelos de ocupación de viviendas. Se puede consultar en la sección de Participación de la página de Gobierno de Navarra.
- 18/11, presentan el Plan Infona de Gobierno de Navarra. No nos invitan a la misma debido a que no han considerado Guesálaz / Gesalatz como zona de riesgo de incendios. Se puso una queja y se intentará entrar junto con Yerri y Abárzuza, que están incluidos en el plan; para sacar formaciones en cuanto a prevención.
- 22/11, Charla informativa sobre “Prácticas Restaurativas para la cohesión social”. Se habla de la importancia de sacar la Ley de Justicia Restaurativa, para evitar que los conflictos sociales lleguen a tribunales y se puedan resolver a través de Servicios de Mediación. Se trabajó en un espacio colaborativo las posibles maneras de impulsar estas prácticas y realizar formaciones al respecto.

- 22/11, Comisión Ejecutiva de la FNMC. Se aprobaron los Presupuestos 2023, se nombra a la alcaldesa como representante en el Consejo de Jóvenes por ser la persona de menor edad en la comisión y se comunica la jubilación de Fermín Cabasés.
- 22/11, Asamblea Ordinaria Mancomunidad de Montejurra. La alcaldesa informa de que le pidió a Pedro Soto para que asistiese a la misma como teniente-alcalde, pero que al no estar nombrada en pleno la persona sustituta, no se puede delegar. Se nombra a Pedro Soto como sustituto para las reuniones de Manc. Montejurra.
- 23/11, Se tramita la solicitud de alumnado en prácticas de Agroforestales para los meses previos a la temporada de verano.
- 24/11. 2ª Reunión con Ko-energía y el concejal Juan José García, para informarnos acerca del proceso participativo para la creación de una Comunidad Energética en el Valle de Guesálaz. La alcaldía recuerda que hay que tomar una decisión al respecto, ya que, si se quiere impulsar, salen unas ayudas en enero que subvencionan el proceso al 80%. El concejal Juan José García comenta que, es un proceso complicado y que es mejor dejarlo para que lo valore la próxima legislatura.
- 27/11. Reunión con el pueblo de Muzqui/Muzki para valorar la creación La alcaldesa comenta que la convocatoria fue un éxito, que se ha enviado el acta, con una asistencia de 21 personas y muy buena participación. Se comentará en el punto que corresponde al tema.
- 30/11. Valoración del posible proyecto del Espacio Comunitario en Muzqui/Muzki con dos arquitectos expertos en técnicas de bioconstrucción y rehabilitación sostenible
- 30/11. Reunión Mancomunidad de Valdizarbe. Asiste Pedro Soto como delegado responsable.
- 30/11. Inicio de la Semana del Emprendimiento de Andia. Presentación del Proyecto Piloto de Emprendimiento "Harira, Taller cooperativo de Confección Industrial". Informa que, a petición del pleno, se le hizo solicitud para que realizasen la petición formal de uso de la Sala del Ayuntamiento; así como difusión y apertura de plazas del taller.
- 01/12. Mesa Redonda sobre Oportunidades de Emprendimiento en la Comarca con agentes territoriales de la zona.
- 01/12. Realización del Taller de Infoenergía, a cargo de técnico de Teder. Comentar que fue muy interesante y con una convocatoria y participación muy buena. Asistieron 27 personas y se enseñó a analizar la factura de luz y gas, para poder ajustarnos en ellas al consumo real que se necesita.

- 02/12. Jornada de presentación e Inauguración del Espacio Test Agrario Zunbeltz. Destacar que acuden jóvenes interesados/as.
- 03/12. Se solicitó la subvención que ofrece el Gobierno de Navarra por el Día de Navarra y como resultado viene la Coral San Francisco de Asis de Pamplona. Actuación en la Iglesia de Lerate, siguiendo el orden de pueblos que lleva la concejala Nerea Basterra.
- 07/12. "Euskararen Eguna" en la Escuela Rural de zona Zumadia. La alcaldesa no pudo asistir y no tiene conocimiento de si pudo asistir la concejala Nerea Basterra como representante delegada.
- 13/12. Consejo Navarro de Personas Mayores, como representante de la FNMC. Se trató la propuesta de la Ley Foral 92/2020 referente a la Cartera de Servicios Sociales que aprueba las carteras de sistema sociosanitario y políticas migratorias. Se informa de que recogerán aportaciones a través del portal de Participación de Gobierno de Navarra, hasta finales de Enero. La alcaldesa le pide a la concejala Yolanda Ros, como delegada del área SS Sociales y Mayores, que lo mire para valorar aportaciones si las hubiese.
- 13/12. Asamblea Ordinaria de Tierras de Iranzu, a la cual acudió la alcaldesa como representante y la concejala Nerea Basterra. Presentación de las actividades y cuentas del 2022 y Presupuestos 2023.
- 14/12. Asamblea Ordinaria de Mancomunidad de Andia. Cuentas 2022 y Presupuestos 2023. Proyecto de Formación y Empleo de Agroforestales, que se comentará en su punto correspondiente.
- 16/12. Plan de Acción de la Estrategia Desarrollo Local Participativo 2023-2027, de Teder.
- 16/12. Asamblea Ordinaria de FNMC. Se presentan las cuentas 2022, los presupuestos 2023 y el Plan Estratégico de FNMC.
- 17/12. Asamblea de la Plataforma en Defensa del Patrimonio Navarro. Se habló de las actividades y cuentas del 2022 y objetivos a futuro. Nos informan del procedimiento para posibilitar la recuperación de iglesias en mal estado, mediante aperturas de expedientes. La alcaldía propone iniciar trámites para recuperar la iglesia de Viguria/Biguria, que se encuentra en un estado de ruinas y peligroso. Tras debatir el tema, se decide solicitar primero un informe a la ORVE y enviar una comunicación al arzobispado con respecto al informe.
- 18/12. Reunión con el Concejo de Lerate para evaluar la temporada, ver qué conflictos ha habido este año, recoger propuestas y necesidades. Se les informa de que se puede abordar el conflicto con el camping con un

servicio de mediación y buscar soluciones. Convocatoria con buena asistencia y participación de 28 personas. El concejal Juan José García, comenta que, le llamó la alcaldesa del concejo de Lerate para unificarla la cartelería en Lerate con la estética del espacio de la Bahía.

- 18/12 Reunión con la Fundación Henry Lenaerts, para valorar la realización de un nuevo Convenio con el ayuntamiento. Se comentará en el punto de presupuestos.

#### QUINTO.- Propuesta normativa placas solares Guesálaz/Gesalatz.

La alcaldesa propone la aprobación de la modificación de la actual regulación de las placas solares, elaborada por el concejal de urbanismo, Juan José García, tras el estudio del tema y consultado a la Orve con el contenido siguiente:

Instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones, y de generación de energía sobre pérgolas de aparcamiento, porches, marquesinas y equipamiento público.

– Se permite la instalación de placas solares en las cubiertas de los edificios o construcciones tanto públicos como privados, pérgolas de aparcamientos, porches, marquesinas, equipamiento público en general, con las siguientes limitaciones:

– Las placas se integrarán en los faldones de cubierta, con la misma inclinación de estos y sin salirse de su plano.

– No podrán ocupar más del 90% de la superficie del faldón en que se sitúen. Se computarán en dicho porcentaje máximo las ventanas tipo velux.

– Distarán al menos 0,50 m de las medianeras, de la cumbrera y del borde inferior de las cubiertas de los edificios o construcciones.

– Para el resto de equipamientos como mobiliario urbano, farolas, columnas informativas, quioscos, pérgolas de aparcamiento, parques infantiles, porches, marquesinas y equipamiento público en general podrán ocupar el 100% de la superficie cubierta, siempre y cuando se trate de elementos aislados en su totalidad.

– No podrá quedar visible desde el exterior ningún elemento auxiliar, inversor, cableado, etc.

– Los edificios incluidos en Catálogos de especial protección necesitarán informe favorable de la entidad que los cataloga.

– Se podrán disponer sobre el suelo de la parcela sin límite de superficie dentro del área de ocupación definida por las alineaciones de la edificación, siempre que queden integradas en el paisaje. La instalación, incluidos soportes y otros elementos, no podrá superar la altura de 2,00 m medidos desde el terreno.

Tras la reciente entrada en vigor de la Ley Foral 4/2021, de 22 de abril, para la modificación del art. 192 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, las instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones, sin limitación de potencia, quedan **sujetas al régimen de declaración responsable o comunicación previa siempre que:**

– No se hagan en edificios declarados como bien de interés cultural o catalogados.

– No afecten a los cimientos o la estructura del edificio.

– No necesiten evaluación de impacto ambiental.

Se aprueba por unanimidad.

-El contenido de la modificación propuesta.

-Que sea la Orve la que redacte los artículos afectados y que realice el informe sobre la misma.

-Tratar en el próximo pleno el añadir a la Ordenanza General Tributaria un artículo con una reducción del ICIO para este tipo de licencias, que el concejal de urbanismo ha propuesto a un 50%.

SEXTO.- Obras: solicitudes de prórroga.

En el pleno de fecha 9/5/2022 se acordó:

Se ha recibido una ampliación del plazo para iniciar la licencia para cambio de un apoyo de la línea aérea Alloz-Salinas de Iberdrola, y dicen que por motivos ajenos a ellos, no han podido iniciar las obras.

EI DECRETO FORAL LEGISLATIVO 1/2017, DE 26 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY FORAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO establece:



8. Las entidades locales podrán conceder prórrogas de los plazos de la licencia, previa solicitud expresa de su titular antes de dos meses de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo y finalización de las obras, siendo válida la ordenación vigente en el momento en que la licencia fue concedida. La prórroga de las licencias no podrá ser válidamente solicitada si no ha transcurrido al menos la mitad del plazo.

La obtención de la prórroga del plazo para comenzar las obras comportará por sí misma la prórroga del plazo para acabarlas, debiendo señalarse expresamente la indicación de este último. La prórroga para acabar las obras solo podrá ser solicitada y obtenida si se ha hecho la cobertura de aguas del edificio, según el proyecto técnico.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad concederle un aplazamiento de seis meses.

Con fecha 7/11/2022 se ha recibido una solicitud de prórroga de licencia de obras.

La secretaria señala, que al igual que señaló en el pleno de fecha 9/5/2022, hay que cumplir la normativa establecida para la concesión de prórrogas advertida en el mismo.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad concederle la prórroga de seis meses desde la notificación del presente acuerdo, advirtiéndole que es la última que se le concede.

SEPTIMO.- Boletín Informativo del valle de Guesálaz/Gesalatz.

En el último pleno celebrado se analizó la propuesta realizada por la empresa adjudicataria del trabajo, del boletín. La alcaldía propuso doblar el tamaño y que fuera trimestral, tal y como propusieron inicialmente.

Se solicitó un nuevo presupuesto para que sea trimestral y doble de tamaño y un boletín con dichas características, para valorar en pleno.

Artesa ha presentado un presupuesto de 2.000 € más IVA.

Se acuerda por unanimidad realizar el boletín con cuatro caras en castellano y cuatro en euskera a color y con una tirada trimestral.

El Concejal Pedro José Soto manifiesta que el camino de Muzqui/Mutzki solicitado por los vecinos del citado concejo tutelado, por error no ha sido realizado, si no otro paralelo de fácil ejecución. Así mismo considera que la intención del proyecto participativo de unir los pueblos ya está conseguido con el camino ejecutado y que el camino solicitado es de difícil ejecución. Por lo que propone que el concejal Daniel Bujanda acuda a visitar el camino solicitado y ejecutado para tratar el tema.

OCTAVO.-: Presupuestos 2023, bases de ejecución, tipos impositivos y plantilla orgánica.

Tipos impositivos:

La alcaldesa, ante la obligación legal de subir la contribución al 0.25% en cinco años, expone que ha realizado el cálculo matemático de subida y le sale subirla a 0,166.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad no subir la contribución para el año 2023, justificado en que si se realiza de forma paulatina supone que el contribuyente deba de pagar antes de los cinco años la subida legal, por lo que se cree conveniente retrasarla.

Se discute sobre la posible subida de tasas en el aparcamiento de Lerate y creación de bonos para ello.

La alcaldía propone se vote respecto a la aprobación de las siguientes tasas de Lerate:

-Tasa aparcamiento Bahía de Lerate: 5 euros/día completo, por vehículo.

Se propone quitar la tasa a motos, ya que es muy complicado con el acceso de barreras y las pocas que vienen, no pasan muchas horas.

Creación de bonos para ayudar a las personas que visitan de forma asidua el espacio, habitantes de la Mancomunidad de Andia y para favorecer a las familias desfavorecidas:

-Bono 7 días: 24,50 (3,50 €/día).

-Bono 14 días: 42 € (3 €/día).

-Bono 21 días: 52,50 € (2,5 €/día).

-Bono para toda la temporada: 35 € para aquellas personas no empadronadas que habitan el Valle y que pagan impuestos de contribución territorial; teniendo en cuenta que muchas son familias con niño/as que viven todo el año o gran parte.

Tras debatir el tema, se propone por Pedro Soto y su grupo, mantener las tasas igual que estaban.

La alcaldía propone mantener la tasa de 3,5 €/día, teniendo en cuenta la proposición de parte de la corporación y llevar a votación la propuesta con los bonos de ayuda.

Votos a favor: dos

Votos en contra: tres.

En base al resultado anterior no se admite el cambio propuesto por la alcaldía.

Se propone por la alcaldía se mantengan los mismos tipos impositivos y tasas del año 2022 según la votación, incluyendo el bono para windsurfistas de 20 € para doce días a partir de las 15 horas, que se lleva aplicando desde hace años y que no estaba reflejado. Son aprobados por unanimidad.

Plantilla Orgánica: La alcaldesa expone que tenía la intención de subir los complementos de la auxiliar administrativa, pero que comentado con ella no lo propone ya que estando en pleno proceso de estabilización, le puede perjudicar.

Es aprobada por unanimidad:

Secretaria/o servicio agrupado con Salinas de Oro. Número de plazas: 1. Nivel: A. Complemento puesto trabajo: 45%. Complemento Decreto Foral 19/2008: 3,72 %. Forma provisión: concurso-oposición. Interino. Vacante. Grados 3.

Auxiliar administrativo. Número de plazas 1. Nivel: D. Complemento puesto de trabajo: 12 %. Complemento Decreto Foral 19/2008: 2,99 %. Complemento de nivel: 12 %. Forma provisión: concurso-oposición. Jornada completa. Laboral temporal. Vacante.

Peón/peona de servicios múltiples. Número de plazas 1. Nivel E. Complemento nivel: 15%. Forma de provisión: concurso-oposición. Jornada completa. Laboral temporal. Vacante.

Relación nominal de personal a 31 de diciembre de 2022

María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui. Secretaria. Nivel: A. Activo.

Cristina Bergera Núñez. Auxiliar administrativo. Nivel: D. Activo.

Guesálaz /Gesalatz

José Miguel Artola Turrillas. Peón de servicios múltiples. Nivel E. Activo.

## Presupuestos 2023:

La alcaldesa explica las partidas que se han incorporado y las que han sido modificadas, según su propuesta y las proposiciones solicitadas a la corporación, de las cuales la única que no se ha incorporado a priori, es la proposición de subir la subvención a la Fundación Henry, para llevarla a votación.

- Vivienda Joven Cooperativa
- Presupuestos Participativos, que sube según acuerdo de pleno anterior.
- Mejora de Caminos, cuidado del Territorio
- Eficiencia Energética
- Iluminación Sostenible
- Cementerios de pueblos tutelados
- Espacio Comunitario para el Valle en Muzqui/Muzki (subvencionado al 100% por las Enmiendas Parlamentarias conseguidas)
- Taller de Formación y Empleo de Rehabilitación con técnicas de bioconstrucción
- Ayuda de Natalidad y Crianza (que ha subido a 1000 €/criatura con la nueva ordenanza)
- Subvención Asociación de Mayores Obantzea (se ha equiparado al resto de asociaciones)
- Protección animal. Comunidades Felinas
- Actividades culturales (se saca de aquí parte para la siguiente partida)
- Día de Mayores
- Actividades de Juventud (para eventos y/o actividades que quieran organizar)
- Fiesta Día del Valle (se ha actualizado con la subvención real gastada)
- Euskera
- Servicio de Mediación
- Adecuación del Polideportivo
- Montaje de carpa ayuda a concejos
- Apoyo administrativo a Concejos y ayuntamiento

- Riesgos Laborales (aumenta la partida para cubrir todos los edificios del ayuntamiento, así como todos los puestos de trabajo)
- Memoria histórica y Patrimonio para proyectos de recuperación e investigación
- Boletín Informativo Valle de Guesálaz/Gesalatz y actualización de página web
- Adecuación de puestos de trabajo según informe de riesgos laborales
- Subvención Fundación Henri Lenaerts

La alcaldesa expone que se ha recibido un correo con la estimación de cuentas de la nueva Sala Helene y que, además ha mantenido una reunión con la Fundación Henry Leanerts y propone la modificación del actual convenio introduciendo las siguientes prestaciones que ha trabajado con una de las responsables, para poder justificar debidamente la petición de subida de la ayuda, junto con el presupuesto estimado de gastos, presentado por el concejal Pedro Soto:

Actual redacción:

- La cesión, por parte de la Fundación Henri Lenaerts al Ayuntamiento de Guesálaz, para alguna reunión o evento especial, previa solicitud del permiso al Patronato, de la Sala de reuniones sita en la buhardilla de la casa.
- Hacer visitas especiales al Museo a invitados en actos protocolarios del Ayuntamiento.
- Reducir el precio de talleres y cursos para personas del Valle a un máximo del 50 % del coste de la actividad.
- Establecer un precio de entrada reducido a los habitantes del valle de un máximo del 50 % del coste de la actividad.
- Ceder el espacio expositivo de la buhardilla del Centro Lenaerts para los artistas reconocidos del Valle cuya obra sea coherente con los objetivos de la Fundación.
- Cualquier otra contraprestación que sugiera el Ayuntamiento u ofrezca la Fundación, siempre que entre dentro de los principios estatutarios de la Fundación y sean autorizados por su Patronato.

Nueva redacción:

- La cesión, por parte de la Fundación Henri Lenaerts al Ayuntamiento de Guesálaz, para alguna reunión o evento especial, previa solicitud del permiso al Patronato, de la Sala de reuniones sita en la buhardilla de la casa y de la nueva Sala Helene con su equipo audiovisual, así como el espacio del jardín.
- Hacer visitas especiales al Museo a personas invitadas en actos protocolarios del Ayuntamiento.
- Matrícula gratuita a los cursos de verano y otoño y a los cursos culturales de la universidad para personas empadronadas, con un máximo de 1/3 de las plazas ofertadas.

- En los cursos de Escuela de Vida, reducción de un 25% para los empadronados, con un máximo de 1/3 de las plazas ofertadas.
- Entrada gratuita a las personas empadronadas en el valle, con un máximo de dos personas en visitas de 6 personas.
- Colaboración con artistas empadronados/as cediendo el espacio expositivo de la buhardilla del Centro Lenaerts y de la nueva Sala Helen para los artistas del Valle cuya obra sea coherente con los objetivos de la Fundación.
- Crear un espacio de exposición de una obra de cada artista empadronada en el valle, con su correspondiente identificación en la entrada del espacio, para dar a conocer su obra.
- Proyectos en colaboración y cesión para realización de actividades, previa petición, a las asociaciones con domicilio social en el valle, de los espacios: Buhardilla, Jardín y sala Helen, de forma gratuita.
- Generar residencias artísticas y creativas, que reviertan con proyectos sobre el territorio , junto con el ayuntamiento.
- Crear en la web de la fundación una pestaña para las personas artistas empadronadas en el valle.
- Cualquier otra contraprestación que sugiera el Ayuntamiento u ofrezca la Fundación, siempre que entre dentro de los principios estatutarios de la Fundación y sean autorizados por su Patronato.
- Entrega anual de las cuentas de la fundación y publicación en su web.

El concejal Pedro José Soto Eguren se abstiene y se ausenta del pleno.

Se debate el importe a subvencionar y de qué partidas sustraerlo.

La alcaldesa pide sugerencias de dónde la cantidad y se acuerda finalmente sacar 1000 € de la partida de turismo responsable, ya que no hay propuestas concretas para el área y 1000 € de la instalación de la carpa en los concejos y dotar a la Fundación de una subvención nominal de 6.500 €.

Es aprobada la propuesta por unanimidad.

Se incorpora el concejal Pedro José Soto Eguren.

Se propone subir la subvención nominal a la Asociación de jubilados a 2850 € y mantener el resto de subvenciones nominales.

Se aprueban por unanimidad los presupuestos del año 2023, con una previsión de gastos y de ingresos de 916006,05 €.

Se aprueban por unanimidad las bases de ejecución propuestas para el año 2023.

(Yolanda Azanza Ros por motivos laborales abandona el pleno).

Noveno.- Ayudas de reinversión de los concejos.

El concejal Juan José García ha preparado un texto de modificación de las ayudas de reinversión, con el fin de que los concejos puedan utilizar la ayuda para complementar las ayudas del PIL:

1ª- **Subvención máxima por concejo 20.000 euros IVA incluido**, para proyectos o adquisición de bienes de este importe o superior. Desde el

Ayuntamiento recomendamos que esta reinversión se haga en base a subvención puesto que el alcance de la inversión sería mucho mayor.

2ª- Se financiarán: obras, honorarios de redacción de proyecto, dirección de obras, obras de mantenimiento, obras de embellecimiento, infraestructuras, vallados, espacios de ocio, recreo y otros. Adquisición de bienes Inmuebles y terrenos para uso dotacional publico.

3ª- Pueden subvencionarse varios proyectos.

4ª- El Ayuntamiento ante la presentación de las solicitudes, valorará individualmente cada una de ellas y tendrá el poder decisorio de admitirla o denegarla.

5ª- Quedan expresamente prohibidas: Fiestas, comidas, actividades culturales, u otras análogas.

**6ª- Documentación a presentar al Ayuntamiento para solicitar la subvención:**

a) **Memoria explicativa y justificativa** de la inversión a realizar, esta puede estar redactada por el propio concejo, o compromiso de compra venta.

b) **Presupuesto de una empresa** que pueda ejecutar la inversión y que se encuentre inscrita en el registro de Actividades económicas. Se recomienda se soliciten varios presupuestos y se valoren las empresas que cumplan criterios de sostenibilidad y responsabilidad con el Medio Ambiente. El Ayuntamiento, previo acuerdo de pleno, podrá eximir de este documento cuando exista un Proyecto o Memoria Técnica redactada por técnico competente, en el que se incluya el presupuesto de la ejecución material de la inversión.

c) **Certificado del acuerdo del Concejo** de aprobación de la inversión a realizar.

d) **Fotografías** de la obra a ejecutar.

e) **Referencia catastral de la parcela** a adquirir.

f) **Nota simple del Registro de la propiedad** del bien que se va a adquirir.

Se recomendará a los Concejos, que se invite a los constructores que estén dados de alta en el IAE en el Valle de Guesálaz.

7ª- Una vez aprobado por el pleno del Ayuntamiento la inversión a subvencionar y comunicado este acuerdo al concejo, se podrá adquirir el bien o adjudicar la obra por parte del mismo a la empresa e iniciar su ejecución.

8ª- Antes del 28 de mayo del 2023, se debe de presentar la factura/as de pago

de la inversión/es al Ayuntamiento, así como fotos de su ejecución. En el caso de que la obra tenga dirección técnica, certificado de final de obra.

Para casos de ampliaciones y desviaciones presupuestarias sobre obras aprobadas previamente por el Ayuntamiento se deberán de justificar, en el caso de que la obra tenga dirección técnica, el técnico deberá de justificarlas por medio de un informe técnico. Cuando no se cuente con dirección técnica será el propio Concejo el que por medio de un escrito firmado por el alcalde y secretario expongan el motivo de su ampliación y desviación presupuestaria.

9ª- El Concejo, una vez recibida la subvención del Ayuntamiento, en el plazo máximo de cinco días deberá de abonar la factura de la inversión en su totalidad y traer al Ayuntamiento en el plazo de cinco días posteriores, justificante bancario del pago de la misma. (No se admite otra forma de pago).

10ª- Si se produce algún tipo de incumplimiento, intento de engaño, ... se eliminará la totalidad de la subvención para el concejo, previo estudio y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de tal situación.

11ª- Se podrán financiar las ampliaciones como desviaciones presupuestarias producidas sobre presupuestos iniciales de obras que hayan sido aprobados previamente por el Ayuntamiento.

En el caso de que el importe de las obras, en su totalidad, incluyendo sus eventuales ampliaciones y desviaciones presupuestarias sea superior al de la subvención del Ayuntamiento, el Concejo será responsable del pago del resto y en ningún caso el Ayuntamiento asumirá ninguna responsabilidad en cuanto a su correcto cumplimiento.

12ª- Para las obras que se ejecuten con subvención del Gobierno de Navarra, estas se registrarán por su propio condicionado por lo que la subvención del Ayuntamiento quedara vinculada a la anterior.

13ª- Podrán acceder a la subvención los proyectos con subvención del Gobierno de Navarra ya tramitados y concedidos por informe favorable de las Administraciones Publicas de Navarra anterior a la fecha de este acuerdo, que no hayan sido ejecutados y mediante presentación al Ayuntamiento de cuantos documentos se soliciten.

**14ª- Este acuerdo de “Reinversión a Concejos” se notificará a todos los Concejos en un plazo máximo de un mes después de su aprobación en Pleno y deberá estar expuesto en el Tablón de Anuncios de cada Concejo, en un espacio visible y público, como mínimo un mes antes de la celebración de la reunión concejil en la que se trate este tema para favorecer de este modo la comunicación y participación a tod@s de l@s vecin@s que así lo deseen.**

**De la misma manera todas las modificaciones sobre este acuerdo de “Reinversión a Concejos” que se efectúen posteriormente se notificarán a**



**todos los Concejos en un plazo máximo de un mes después de su aprobación en Pleno.**

**Para los Concejos que destinen la subvención a proyectos ya tramitados y concedidos con fecha anterior a este acuerdo de “Reinversión a Concejos” deberán de exponerlo durante un mes una vez lo hayan recibido.**

En caso de no disponer de tablón de anuncios en un espacio público, será de obligatorio cumplimiento notificar de este “Acuerdo de Reinversión” personalmente a las personas censadas en el concejo como mínimo un mes antes de la celebración de la reunión concejil comunicándoles a su vez la fecha de su celebración.

15ª- Una vez finalizados todos los proyectos o adquisiciones en base a esta reinversión se darán a conocer a tod@s l@s vecin@s del Valle, mediante exposición pública.

16ª- “El importe abonado por el Ayuntamiento a los concejos es compatible con otras subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.

En tal caso, el importe de las subvenciones concedidas para la realización de una misma inversión no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el beneficiario deberá comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad en cumplimiento del apartado d) del artículo 9 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. Para ello deberá de presentar el Concejo un certificado de no obtención de ayudas o si las tuviera, del importe de las mismas.”

17ª- Si se ha producido en la Inversión la colocación de paneles Informativos...o se han realizado intervenciones en medios de comunicación...se deberá hacer constar el patrocinio del Ayuntamiento de Guesálaz.

18ª.- Anticipo extraordinario: Para los concejos que no hayan solicitado las ayudas de reinversión, se podrá destinar la ayuda citada para el pago de la parte no subvencionada en obras del PIL. Para ello se podrá conceder un adelanto, que deberá de ser solicitado por el concejo.

La documentación a presentar será:

-Instancia de solicitud de anticipo.

-Memoria o proyecto presentado a las ayudas del PIL.

-Resolución de concesión de ayuda por parte de Administración Local del Gobierno de Navarra.

- En garantía del anticipo deberán de presentar un acuerdo del concejo de dación en garantía de un bien de titularidad concejil (NO COMUNAL): Parcela .....con un valor catastral de .....euros, de valor superior al importe solicitado de la ayuda de reinversión, que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Guesálaz en la cantidad necesaria para hacer frente a las cantidades vencidas, líquidas y exigibles bajo el contrato de préstamo.

En el plazo de un mes de la finalización de las inversiones, deberán de presentar ante el ayuntamiento, las facturas y los pagos de las mismas contenidas en la memoria o en el proyecto de las ayudas del PIL.

**Si el concejo realiza las obras contenidas en la memoria o proyecto del PIL de manera parcial, y no en su totalidad, en tal caso, el importe de la subvención concedida para la realización de la obra no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otra subvención, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.**

**En caso de incumplimiento deberá reintegrar al ayuntamiento el anticipo concedido no invertido, en el plazo de un mes desde que se finalizó el plazo máximo de ejecución según las bases de las ayudas del PIL, perdiendo todo derecho sobre las ayudas de reinversión aprobadas para la legislatura 2019-2023.**

**“Respecto a los Concejos Tutelados, sus necesidades y propuestas se atenderán desde el Ayuntamiento, al margen de esta subvención, ya que por cuestiones legales y de funcionamiento no se pueden incluir en este acuerdo”**

La alcaldía propone su votación y es aprobado por unanimidad.

DECIMO.- Proyecto Espacio Rural Comunitario en Muzqui / Mutzki.

La alcaldesa explica que, tal y como se le solicitó en el pleno anterior, se reunió con el pueblo de Muzqui/Mutzki para realizar la consulta de trasladar el proyecto de Espacio Rural Comunitario allí, con una participación muy positiva, a la que acudieron la mayoría de los vecinos/as del concejo. Comenta la reunión con los vecinos y vecinas, donde se comenzó planteando el proyecto inicial del ayuntamiento de hacer una vivienda en la parte de arriba con Nasuvinsa y abajo una sala de usos múltiples con un almacén y baño. Expresaron que no querían

vivienda en la parte de arriba, preguntando si era obligatorio el realizarla y que teniendo en cuenta que el espacio de abajo se queda muy reducido para uso de todo el Valle, preferían todo el edificio para proyecto de espacio común. Tras debatir el tema, se acordó por unanimidad realizar en todo el edificio un Espacio Comunitario para todo el Valle.

A continuación, explica el proyecto presentado al SNE para realizar el proyecto de creación de un Espacio Rural de Encuentro Intergeneracional, para beneficio y uso de las personas que habitan y conviven en el Valle de Guesálaz. Para conseguir el objetivo se plantea llevar a cabo una Formación en “Técnicas sostenibles de bioconstrucción y bioclimática para la rehabilitación de edificios”. La cual consiste en la rehabilitación, reacondicionamiento y puesta a punto del inmueble. Así como trabajar instalaciones de energías renovables y envolventes térmicas, posibilitando generar futuros empleos y/o mejora de los ya existentes en el territorio.

Expone la alcaldesa que se ha valorado el edificio completo con los arquitectos, para ver posibilidades.

Continúa exponiendo que es un proyecto que cuenta el asesoramiento del CNAI y con un coste aproximado para el ayuntamiento de 5.000 €, siendo el coste total subvencionado de 119.732,53 €. Contamos para este proyecto con apoyo de dos enmiendas parlamentarias de 40.000 €, que se destinarían para gastos materiales; tal como ya comentó en su día, se consiguieron para la propuesta inicial de Espacio Rural de Encuentro junto al polideportivo y que se ha conseguido mantener con el cambio de proyecto.

Se debate el tema de mantener o no el acuerdo inicial de pleno de crear una vivienda social con la colaboración de Nasuvinsa en la parte de arriba, con su correspondiente plaza de aparcamiento en la parcela contigua de titularidad municipal y sala de usos múltiples en la parte baja, dejando un espacio para almacén de la sociedad en la planta baja.

La alcaldesa advierte que estamos los últimos en la lista de Nasuvinsa y que la gente joven del valle no cumple los requisitos para inscribirse en el censo y poder acceder al alquiler social. A día de hoy sólo hay una persona inscrita, que entrará en la casa de Iturgoyen/Iturgoien. Que también hay que tener en cuenta que, por el presupuesto de realizar una obra de nueva vivienda, se pueden adquirir viviendas preparadas para entrar a vivir, más grandes y con mejores condiciones.

Se le responde que no se puede echar un acuerdo de pleno abajo y que hay que apostar por seguir con el proyecto inicial.

La alcaldesa propone votar el crear un Espacio Rural Comunitario en todo el inmueble:

-Votos a favor: uno nominal de la alcaldesa

-Votos en contra: tres votos.

En base al resultado anterior se mantiene el acuerdo inicial de crear en la parte de arriba una vivienda social con Nasuvinsa.

Se aprueba por unanimidad el proyecto y memoria para crear el proyecto Espacio Rural comunitario en la planta baja del inmueble, con almacén y baño, y vivienda arriba, para continuar con el Taller de Formación y Empleo.

ONCE.- Modificaciones presupuestarias.

En los presupuestos del año 2022 no existía partida presupuestaria para realizar un porche en el polideportivo municipal, con un presupuesto de 32233,07 €.

Es necesaria aprobar una modificación presupuestaria, un crédito extraordinario.

Crédito Extraordinario:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	20233,07 €
INVERSIÓN LIBRE DETERMINACIÓN	11119,01 €

#### ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
Porche polideportivo	32233,07 €

Es aprobada por unanimidad.

DOCE.- Incendio: Informe Jurídico.

A petición del pleno la secretaria del ayuntamiento ha realizado un informe jurídico.

El mismo concluye:

“Con el fin cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, considero que si el pleno tiene voluntad de subvencionar los daños relacionados con el incendio de junio de 2022 dentro término municipal de Guesálaz/Gesalatz, deberá de aprobar unas bases y publicarlas por un bando municipal.

Las bases, a criterio del pleno, deben de contener:

- a) Definición del objeto de la subvención.
- b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- c) Condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las personas jurídicas.
- e) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.
- f) Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.
- g) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- h) Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.
- i) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos
- j) Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
- k) Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- l) Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.
- m) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- n) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

La normativa reguladora de la subvención determinará el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Todo lo que, en descargo de su cometido, tiene el honor de exponer, fundamentar y proponer la funcionaria que suscribe, sometiendo gustosamente el informe a cualquier otro mejor fundado.”.

Por ello la alcaldesa expone que preparará unas bases que someterá a aprobación en un pleno posterior.

TRECE.- Formación taller de empleo agroforestal de mancomunidad Andía. Acuerdo de adelanto.

La alcaldía manifiesta que desde la Mancomunidad Andía se ha propuesto que sea el Ayuntamiento de Guesálaz el que adelante el coste del proyecto, que tiene un presupuesto de 75.000 €, así como lo hizo el Ayuntamiento de Yerri para ejecutar el proyecto Zunbeltz.

Se debate el tema y la alcaldía propone votar el adelanto del importe de 75.000 € a la Mancomunidad Andía para desarrollar el proyecto de Formación Taller de empleo agroforestal de Mancomunidad Andía:

-Votos a favor: 1 nominal de Raquel Muñoz Lamonedada.

-Votos en contra: tres.

Se propone que se obtenga el importe para su ejecución mediante derrama entre los ayuntamientos, en base a las cifras de población.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

-El concejal Pedro José Soto expone que ya se han sacado fotos de la ejecución de la Ruta del Agua y que está muy bonito. Falta el contenido del panel.

Se levanta la sesión a las 14:38 horas.

## LA SECRETARIA

M<sup>a</sup> Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

## LA ALCALDESA

Raquel Muñoz Lamonedada

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, CON modificaciones, por el Pleno del ayuntamiento celebrado el 30 de enero de 2023.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 30 de enero del 2023.

LA SECRETARIA-M<sup>a</sup> Belén Portillo Ochoa de Zabalegui.